



Alcaldía de Medellín

CESANTÍAS PARCIALES LIBERACIÓN GRAVAMEN HIPOTECARIO

Para la solicitud de cesantías parciales para Liberación Gravamen Hipotecario debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Descargue aquí el formato

[Formato de cesantías parciales Liberación Gravamen Hipotecario](#)

2. Lea atentamente y verifique los requisitos y documentación requerida para el trámite a solicitar (Los documentos deben ser presentados en carpeta tamaño oficio corriente, debidamente legajados en el mismo orden que se indica en el formato, sólo se recibe la solicitud si tiene toda la documentación completa)

3. Radique la documentación en las taquillas de atención a la ciudadanía en el 3° piso del Bulevar de San Juan

REQUISITOS PARA RADICAR SOLICITUD DE CESANTÍAS PARCIALES PARA LIBERACIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO	
1	Formato de solicitud de prestación completamente diligenciada por el solicitante <i>Este formato debe estar completamente diligenciado en letra imprenta y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras</i>
2	Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del docente.
3	Original del Certificado de tiempo de servicio expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud. <i>Debe contener el tipo de vinculación del educador para determinar el régimen prestacional, las novedades administrativas como: nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones, reflejando el</i>



Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144





Alcaldía de Medellín

	<i>número y fecha de los actos administrativos de las novedades con fecha de ingreso y retiro</i>
4	Original del certificado de salarios expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado. <i>Si el salario ha variado en los tres (3) últimos meses anexar el certificado de los doce (12) meses del último año de servicio, reflejando el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, horas extras certificadas mes por mes, si hubo ascensos en los doce meses certificar a partir de qué fecha surte efectos fiscales</i>
5	Fotocopia ampliada del documento de identificación beneficiario <i>si es persona jurídica NIT y representación legal de la misma.</i>
6	Fotocopia del Registro civil de matrimonio, si la propiedad está a nombre del docente no la necesita <i>O declaración extra juicio del compañero(a) permanente, en donde se demuestre la convivencia en unión libre de manera permanente, constante y notoria por un tiempo mínimo de dos (2) años, si el inmueble no es de propiedad del educador</i>
7	Certificado Original de libertad y tradición del inmueble. <i>Donde aparezca el educador como propietario o su cónyuge o compañera(o). Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses. Recordar que si vendió la deuda a otra entidad bancaria y no se refleja en el certificado de libertad, debe actualizar el certificado de libertad o anexar la sucesión de la venta de la cartera del banco actual.</i>
8	Certificado de la entidad oficial, financiera sobre el monto y vigencia de la obligación.
9	Reporte anual de las cesantías que se descarga en la página web del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio



Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144





Alcaldía de Medellín

10

Para los docentes de régimen Nacional certificado actualizado de deuda o paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro



Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144

Correos electrónicos: cam@medellin.gov.co y atencionciudadania@medellin.gov.co



www.medellin.gov.co